



DECRETO N° 1776 /

TEMUCO, 16 DIC. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23640
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE EMPANADAS Y PIZZAS
Código Actividad	: 154.110
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°692
Nombre del Comprador	: ARBULU GOLDEMBERG PEDRO HORACIO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: MATHIEU APPELT LOREINE YISLEIN
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 15.12.2015
Transferencia N°	: 115
Fecha	: 15.12.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isi

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

988043